

3. AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL

3.1. Ayudas de emergencia social

Las Ayudas de Emergencia Social **son prestaciones económicas** que tienen un carácter puntual y subvencional. Estas prestaciones están destinadas a ayudar a aquellas personas cuyos recursos resulten insuficientes para hacer frente a gastos específicos, de carácter ordinario o extraordinario, necesarios para prevenir, evitar o paliar situaciones de marginación social.

En 2020 hubo 3.316 solicitudes de este recurso. De estas solicitudes, accedieron a las Ayudas de Emergencia Social 3.008 familias con un total de 5.377 personas beneficiarias.

Estas familias beneficiarias se distribuyeron del modo siguiente por los diferentes Centros de Servicios Sociales:

Centro de Servicios Sociales	Familias	%
Parte Vieja - Centro	224	7,45%
Amara	365	12,13%
Larratxo - Altza	544	18,09%
Gros-Egia	428	14,23%
Antiguo	319	10,6%
Riberas – Loiola - Martutene	408	13,56%
Intxaurreondo	431	14,33%
Bidebieta - Herrera	289	9,61%
Total	3.008	100%

Por sexo y edad la distribución de las personas titulares de las ayudas es la siguiente:

Familias	Mujer	Hombre	TOTAL	%
Menos de 25 años	57	43	100	3,32%
25-45 años	668	298	966	32,11%
45-65 años	644	359	1.003	33,34%
65 años y más	722	217	939	31,22%
Total	2091	917	3.008	100%
%	69,51%	30,49%	100%	

A través de las AES se distribuyeron 3.200.815,33 euros entre 3.008 familias. En el cuadro siguiente se presenta el detalle de las cantidades económicas que se destinaron a las diferentes necesidades:

CONCEPTOS AES	Parte Vieja-Centro	Amara	Larratxo-Altza	Gros-Egia	Antiguo	Riberas-Loiola-Martutene	Intxaurreondo	Bidebieta-Herrera	Total general
Arrendamiento de vivienda	127.967,67	99.462,74	192.187,73	145.252,33	89.071,51	107.956,91	69.561,97	89.833,88	921.294,74
Arrendamiento de habitación	11.455,00	8.605,75	14.795,49	14.679,17	1.125,00	3.009,25	14.648,00	5.223,00	73.540,66
Coarrendamiento de vivienda	11.792,96	19.775,53	25.161,62	15.069,20	10.169,20	12.305,80	2.405,00	8.988,96	105.668,27
Subarriendo de vivienda	8.595,00	30.064,70	19.472,40	20.364,80	6.176,50	2.450,00	11.651,80	14.270,56	113.045,76
Intereses y amortización	250,20	11.170,08	132.142,31	58.012,23	27.484,65	57.401,66	51.000,86	84.909,17	422.371,16
Total disfrute y mantenimiento de la vivienda	160.060,83	169.078,80	383.759,55	253.377,73	134.026,86	183.123,62	149.267,63	203.225,57	1.635.920,59
Gastos de energía	47.787,74	126.808,32	143.709,97	117.140,27	126.293,33	140.041,27	178.727,85	88.112,29	968.621,04
Electrodomésticos "Línea blanca"	0,00	293,99	1.001,99	882,12	1.097,80	729,60	1.933,80	1.192,58	7.131,88
Reparación de vivienda	0,00	0,00	826,39	1.213,53	325,81	614,92	454,94	49,93	3.485,52
Instalaciones básicas de la vivienda	2.111,65	2.413,08	6.957,48	6.237,28	3.041,86	2.012,42	0,00	9.553,27	32.327,04
Mobiliario	0,00	2.249,74	1.860,76	168,00	56,69	120,00	1.592,70	0,00	6.047,89
Gastos de comunidad	0,00	780,00	0,00	960,00	1.820,00	1.385,72	9.239,30	970,00	15.155,02
Total habitabilidad y equipamientos	49.899,39	132.545,13	154.356,59	126.601,20	132.635,49	144.903,93	191.948,59	99.878,07	1.032.768,39
Prótesis oculares (gafas)	316,87	1.240,68	2.877,73	2.216,25	1.436,03	1.310,42	885,95	995,90	11.279,83
Prótesis auditivas	490,00	0,00	0,00	980,00	490,00	490,00	0,00	916,30	3.366,30
Dentista	8.441,71	10.529,04	24.408,68	21.753,21	10.042,01	23.823,20	21.690,65	9.453,97	130.142,47
Plantillas	0,00	0,00	128,00	0,00	52,50	175,00	98,00	0,00	453,50
Ortopedia	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras necesidades primarias	50.614,47	56.623,18	77.828,28	53.906,45	32.581,06	58.846,61	16.309,39	40.174,81	386.884,25
Total necesidades primarias	59.863,05	68.392,90	105.242,69	78.855,91	44.601,60	84.645,23	38.983,99	51.540,98	532.126,35
TOTAL	269.823,27	370.016,83	643.358,83	458.834,84	311.263,95	412.672,78	380.200,21	354.644,62	3.200.815,33

El número de familias beneficiarias de AES ha aumentado con respecto al año 2019, pasando de 2.512 familias beneficiarias a 3.008, lo que supone un aumento del 19,75%.

La cuantía comprometida aumenta considerablemente con respecto al año anterior, pasando de un gasto de 2.442.087,88€ a 3.200.815,33€, lo cual supone un aumento del 31,07% del gasto.

Este aumento tan significativo viene dado por la situación de alarma sanitaria por COVID-19.

3.2. Ayudas de apoyo al Plan de Trabajo Compartido

Son **ayudas económicas puntuales, no periódicas** que tienen por finalidad *atender las necesidades básicas y facilitar la integración social* de aquellas personas y familias que se encuentren en situación o riesgo de exclusión social y que hayan suscrito un Plan de Atención Personalizado con el Ayuntamiento de San Sebastián.

En 2020, se concedieron ayudas de apoyo al plan de trabajo compartido a 812 familias, un 37,86% más que el año anterior. Las ayudas se distribuyeron del modo siguiente entre los Centros de Servicios Sociales y otros servicios de la Dirección de Acción Social:

Centro Servicios Sociales	N.º Familias	%
Parte Vieja - Centro	46	5,67
Amara	66	8,13
Larratxo - Altza	165	20,32
Gros - Egia	92	11,33
Antiguo	69	8,5
Riberas – Loiola - Martutene	73	8,99
Intxaurreondo	45	5,54
Bidebieta - Herrera	54	6,64
SMUS	100	12,32
Servicio Personas Mayores	1	0,12
Servicio Víctimas Violencia Machista	17	2,09
Servicio de Infancia	84	10,34
Total	812	100,00%

A estas ayudas se destinó la cantidad de 695.956,71€ en los conceptos siguientes:

	Expedientes tramitados	Cantidad	% (expedientes)
Gastos para la cobertura de necesidades básicas:	430	317.863,61	46,44%
Unidades Convivenciales en situación de extrema necesidad	400	284.868,23	43,20%

Personas que han accedido a una plaza municipal de alojamiento de autónomos o de Proyecto Hombre o Agipad	21	25.442,94	2,27%
Ayudas económicas vinculadas a viviendas tuteladas	9	7.552,44	0,97%
Gastos relacionados con el disfrute de vivienda:	354	248.648,91	38,23%
Alquiler de viv. entera que no es de VPO	91	64.031,56	9,83%
Alquiler de vivienda entera de VPO	15	21.145,09	1,62%
Arrendamiento, subarriendo de habitación y coarrendamiento	162	134.853,03	17,49%
Amortización e intereses por préstamos hipotecarios	0	0,00	0%
Entrada en vivienda de alquiler (vivienda entera)	8	8.043,5	0,86%
Entrada en habitación (arriendo, subarriendo de habitación o coarriendo)	11	5.415,13	1,19%
Energía y gastos de comunidad	52	7.705,29	5,62%
Adaptación y/o reparación de instalaciones básicas de vivienda	5	4.232,19	0,54%
Mobiliario y electrodomésticos	9	3.100	0,97%
Tasas e impuestos vinculados a la vivienda	1	123,12	0,11%
Gastos para la cobertura de necesidades de atención sanitaria	20	7.258,76	2,16%
Gastos para la cobertura de necesidades de transporte	20	2.485,27	2,16%
Gastos de contratación de servicios para atención a personas dependientes (menores, mayores y personas con discapacidad)	45	12.272,78	4,86%
Gastos para el fomento de la inserción social y/o laboral de personas adultas	12	2.852,07	1,30%
Gastos necesarios para obtener asistencia jurídica	16	3.719,95	1,73%

Ayudas alarma sanitaria covid 19	29	100.855,36	3,13%
Total	926	695.956,71	100,00%

Respecto a 2019 el número de expedientes tramitados ha decrecido en un 19,83% (en 2019 fueron 1.155), principalmente debido al esfuerzo realizado para no duplicar expedientes. Anteriormente, una familia pedía una ayuda, se le hacía una propuesta por un tiempo determinado, y al finalizar, en vez de hacer una prórroga, se volvía a registrar otra nueva solicitud

La cuantía total destinada a estas ayudas ha aumentado en un 29,2% (en 2019 fue de 538.669,18€)

3.3. Otras prestaciones (Fondo de Bienestar Social y Prestación No Contributiva)

En 2020 se han tramitado un total de 132 nuevas solicitudes (30 de FBS y 102 de PNC) de este tipo de prestaciones. Incluidas las personas beneficiarias de años anteriores, un total de 1.356 personas han percibido estas ayudas en 2020:

Prestación	Número de personas beneficiarias en 2020
LISMI	25
FBS (Fondo de Bienestar Social)	104
PNC (Prestación no contributiva)	1.227
Total	1.356

La cuantía total destinada a estas tres ayudas económicas para la Inclusión Social a lo largo del año 2020 ascendió a la cantidad de **6.714.600,48€**.

3.4. Ayudas fiscales

En diciembre del 2020 se aprobaron las bases para la concesión de **ayudas económicas para hacer frente al pago de determinadas tasas e impuestos municipales** a familias beneficiarias de las Ayudas de Emergencia Social y/o la Prestación Complementaria de Vivienda.

No obstante, no fue posible resolver las ayudas en el propio ejercicio, con lo que el abono de las mismas se hará a lo largo del 2021.

Para responder al pago de las tasas por recogida de basuras, suministro de agua y saneamiento se aprobó un gasto de 200.000€, estimación que resulta de actualizar el gasto del 2019 por el mismo concepto, y, para responder al pago del Impuesto de Bienes Inmuebles se aprobó un gasto de 37.000€.